

## Para mayor información

El Grupo de Especialistas de la UICN en el Uso Sostenible (SUSG) es una red internacional de expertos que analiza y compara los sistemas locales de uso en 17 regiones. El SUSG, que opera bajo los auspicios de la Comisión de Supervivencia de las Especies, es el principal vector de conocimiento del uso sostenible instituido dentro del marco de la UICN.

Grupo de Especialistas en el Uso Sostenible  
C/O UICN Equipo de Uso Sostenible  
1630 Connecticut Avenue, 3rd Floor NW  
Washington, D.C. 20009, U.S.A.  
Tel: ++1 202 518 2053  
Fax: ++1 202 387 4823  
susg@iucn.org  
<http://iucn.org/themes/ssc/susg/>



La Comisión de Supervivencia de Especies (CSE), una de las comisiones de la UICN, configura una red de expertos compuesta por 7 000 miembros, que trabajan prácticamente en todos los países del mundo. Con sus 110 Grupos de Especialistas, la CSE estudia la situación de conservación de las especies, define acciones prioritarias de conservación y asesora a quienes ocupan funciones de decisión.

ssc@iucn.org  
<http://iucn.org/themes/ssc/>



La Unión Mundial para la Naturaleza, fundada en 1948 agrupa a Estados soberanos, agencias gubernamentales y una diversa gama de organizaciones no gubernamentales, en una alianza única: algunos 980 miembros diseminados en aproximadamente 140 países. Como Unión, la UICN busca influenciar, alentar y ayudar a los pueblos de todo el mundo a conservar la integridad y la diversidad de la naturaleza, y a asegurar que todo uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sustentable.

UICN – Unión Mundial para la Naturaleza  
Sede Mundial  
Rue Mauverney 28  
CH-1196 Gland  
Suiza  
Tel: ++41 22 999 0000  
Fax: ++41 22 999 0002  
mail@iucn.org  
<http://iucn.org>

**UICN**  
Unión Mundial para la Naturaleza

En el párrafo 7 se explicita un aspecto esencial de la Declaración. El uso sostenible es un instrumento importante de conservación, puesto que redundará en beneficios sociales y económicos que constituyen un incentivo para conservar los recursos.

Desarrollar la sustentabilidad de los usos implica perfeccionar constantemente el manejo a medida que surgen nuevas situaciones y dificultades, lo que se recoge en el vocablo “manejo adaptativo”. Este concepto supone monitoreo, evaluación y ajustes encaminados a modificar los regímenes de manejo, con miras a alcanzar los resultados buscados.

El párrafo 8 expone diversos factores que, según comprueba la experiencia, revisten un carácter crucial para la sostenibilidad de los usos. Se cuentan entre ellos las limitaciones biológicas de las especies y ecosistemas, las estructuras institucionales de administración y gobierno, la supresión de incentivos que producen efectos perversos y el grado de participación, oficial o informal, de los usuarios en el manejo de los recursos que utilizan. Se recalca la necesidad de tener en cuenta tanto la demanda como la oferta.

Por último, se describe en el párrafo 9 un mecanismo importante que emplea la UICN en su labor relacionada con el uso sostenible. Dicha labor ha dejado de ser una iniciativa separada del resto y se ha integrado en todos los componentes del Programa General de la Unión. El Grupo de Especialistas en el Uso Sostenible sigue siendo el vector fundamental de la UICN para el cumplimiento de su misión en este ámbito.

## Aplicación de la Declaración de Política

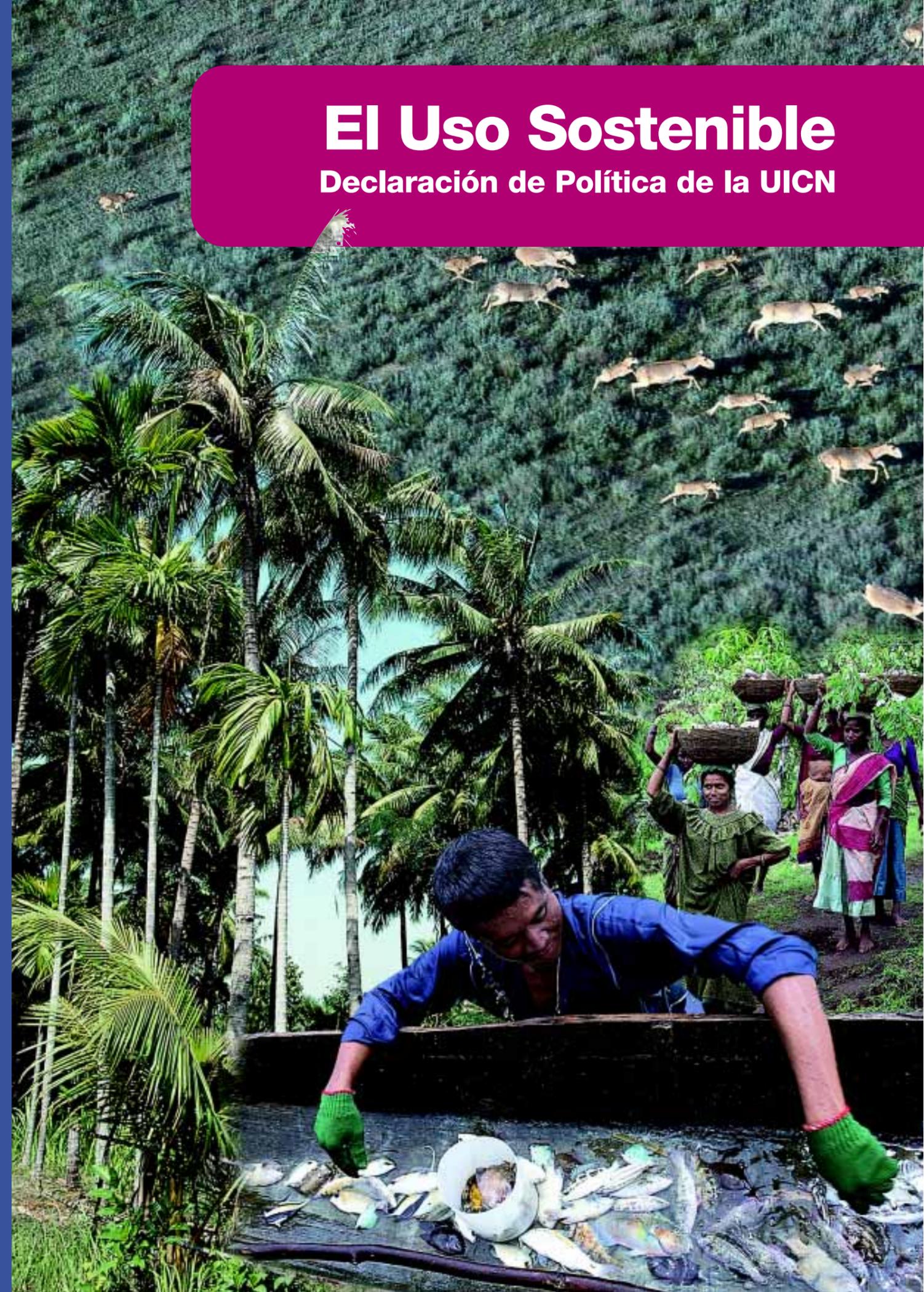
La UICN dio reconocimiento formal al concepto de uso sostenible en la *Estrategia Mundial para la Conservación* de 1980 y lo integró como uno de los componentes de su misión. A lo largo de los años, el uso sostenible se ha convertido en un factor central de la acción de conservación, como lo demuestra el amplio consenso de los miembros de la UICN en torno a esta Declaración. Figura en el marco programático de la Unión, de tal manera que todas las actividades de la UICN tratan de una forma u otra el uso sostenible, en grados y maneras diversas.

Así por ejemplo, los programas relativos al bioma desarrollan instrumentos y directrices encaminados a facilitar la incorporación del uso sostenible en los enfoques ecosistémicos. El Programa de Derecho Ambiental analiza los temas vinculados al uso sostenible en debates de política e instrumentos jurídicos y normativos, mientras que la Unidad de Biodiversidad, Política y Acuerdos Internacionales ha promovido dicha labor en diversos tratados y procesos, en particular en el contexto de la Convención sobre la Diversidad Biológica. El trabajo de desarrollo de políticas se realiza asimismo a nivel regional, por intermedio de los Programas Regionales de la Unión (por ejemplo la Oficina Regional para Mesoamérica). La Comisión de Supervivencia de Especies, TRAFFIC, y el Programa sobre el Comercio de la Vida Silvestre identifican a las especies amenazadas por los distintos usos. La Comisión de Política Ambiental, Económica y Social, por su parte, así como diversos programas regionales, examinan la puesta en práctica del uso sostenible por medio de métodos de manejo comunitarios y colaborativos de los recursos naturales.

Otro aspecto de la labor, que es esencial para la misión de la UICN, consiste en explorar los lazos existentes entre el uso sostenible, los medios de subsistencia de las poblaciones, la pobreza y la equidad. Esta problemática cobra cada vez más importancia y se difunde en muchos de los programas y unidades de la UICN.

# El Uso Sostenible

## Declaración de Política de la UICN



**El uso sostenible de los recursos vivos silvestres está en relación con las raíces mismas de las sociedades humanas organizadas.**

**Actualmente, es preciso encontrar soluciones que permitan seguir llevando adelante los distintos usos de forma sostenible, contribuyendo al mismo tiempo a brindar medios de subsistencia a las poblaciones humanas y a conservar los recursos vivos silvestres.**

**En los últimos decenios, la UICN – Unión Mundial para la Naturaleza, ha abierto rumbos y avanzado en esta tarea.**



## Antecedentes

La *Estrategia Mundial para la Conservación*, elaborada por la Unión y publicada en 1980, mostró que la acción encaminada a conservar la naturaleza y los recursos naturales debe integrar un conocimiento claro del papel fundamental que éstos desempeñan en el desarrollo humano.

En la Asamblea General de la UICN en Perth (1990), la Recomendación 18.24 respaldó, con prudencia, el uso de los recursos de la vida silvestre, supeditado al cumplimiento de unos lineamientos específicos encaminados a garantizar la sustentabilidad de dicho uso. Posteriormente, se elaboraron diversos proyectos de directrices, pero éstos resultaron ser demasiado complejos como para permitir una aplicación práctica y no dieron suficiente peso a los aspectos sociales y económicos de la sustentabilidad.

Tras la creación, en 1995, de un Grupo de Especialistas en el Uso Sostenible (SUSG) dentro del marco de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE), y el lanzamiento de la consiguiente Iniciativa para el Uso Sostenible, el Congreso Mundial de la Naturaleza reunido en Montreal en 1996 instó a que se elaborase una breve declaración de política sobre el uso sostenible, con miras a su aprobación por el siguiente Congreso de la Unión.

Al preparar el primer proyecto de dicho texto, el SUSG decidió elaborar una síntesis condensada de los componentes principales del uso sostenible, basados en estudios analíticos y ajustándose a la misión de la UICN. El texto, examinado y enmendado por la CSE, fue distribuido a todos los miembros, Comisiones y directivos de programas temáticos y regionales con el fin de recabar sus comentarios. Un texto definitivo que integraba los resultados de esta consulta, de alcance verdaderamente mundial, fue presentado en una moción sometida por el Consejo de la UICN al segundo Congreso Mundial de la Naturaleza, reunido en Amman en 2000, y aprobado sin enmiendas en el contexto de la Resolución 2.29.

En los párrafos dispositivos de la Resolución se acoge con beneplácito la Declaración de Política dirigida a los miembros, Comisiones y Secretaría de la UICN con miras a su puesta en práctica en el marco del Programa General de la Unión, y se solicita a la Secretaría que informe sobre el avance de su aplicación en oportunidad del siguiente período de sesiones del Congreso. La presentación del texto en el actual formato representa una parte importante de dicho proceso.

## Contenido de la Declaración de Política de la UICN

La Declaración es un texto claro que no requiere mayores explicaciones. Algunos de sus contenidos, no obstante, están expresados en forma condensada y puede resultar útil comentarlos.

En primer lugar, la Declaración reitera que la conservación de la biodiversidad es un componente central de la misión de la Unión, que consiste en influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza, y asegurar que cualquier utilización de los recursos naturales se haga de manera equitativa y ecológicamente sostenible. Este es el contexto en el que se contempla el uso sostenible de los recursos silvestres vivos. Dicho uso no se promueve como un fin en sí mismo, sino que la Declaración recalca que es esencial para las economías, culturas y bienestar de los pueblos.

La Declaración trata el uso en su acepción más amplia : involucra usos consuntivos, por ejemplo de animales y plantas, y usos no consuntivos encaminados a preservar valores culturales y estéticos que las distintas sociedades confieren a la diversidad biológica. Dicho empleo del vocablo implica también un reconocimiento del uso de las especies silvestres como base de la domesticación y el cultivo.

En el párrafo 3 se reitera el mensaje de la *Estrategia Mundial para la Conservación*, que integra el uso de los recursos vivos silvestres dentro de la acción mundial en pro del desarrollo sostenible, fomentando medios de vida para las poblaciones humanas y contribuyendo al mismo tiempo a la conservación.

En el párrafo 6 se presenta un concepto científico fundamental : para determinar, en última instancia, qué usos son sostenibles, es preciso tener en cuenta una variedad de factores biológicos, sociales, culturales y económicos, que están interrelacionados. No existe ninguna receta sencilla ni tampoco una serie de pautas invariables y aplicables a todos los usos.



## Declaración de política de la UICN acerca del uso sostenible de los recursos vivos silvestres

1. La conservación de la diversidad biológica es un pilar fundamental de la misión de la UICN, y por consiguiente la UICN recomienda que la decisión de utilizar o no utilizar determinados recursos naturales sea siempre consonante con este objetivo.
2. El uso tanto consuntivo como no consuntivo de la diversidad biológica es fundamental para las economías, culturas y bienestar de todas las naciones y pueblos.
3. El uso, si es sostenible, puede atender a las necesidades humanas de modo perdurable y contribuir al mismo tiempo a la conservación de la diversidad biológica.
4. En el 18º período de sesiones de la Asamblea General (Perth, 1990), en la Recomendación 18.24, la UICN - Unión Mundial para la Naturaleza reconoció que "el aprovechamiento ético, racional y sostenible de ciertas formas de la vida silvestre puede constituir una alternativa o medio complementario en lo que respecta a la utilización productiva de la tierra, ser compatible con la conservación y promoverla, siempre que dicha utilización sea conforme con las salvaguardias apropiadas".
5. Esta postura fue reiterada en la Recomendación 19.54 en el siguiente período de sesiones de la Asamblea General (1994) y nuevamente en la Resolución 1.39 del primer período de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza (1996).
6. El análisis de los usos de los recursos silvestres vivos en diversos contextos demuestra que hay numerosos factores biológicos, sociales, culturales y económicos, que se combinan en configuraciones variadas e inciden sobre la posibilidad de que un uso en particular sea sostenible.
7. En base a estos análisis, la UICN llega a las conclusiones siguientes:
  - (a) El uso de los recursos silvestres vivos, si es sostenible, representa un importante instrumento de conservación a causa de los beneficios sociales y económicos derivados de dicho uso, que brindan incentivos para conservar los recursos.
  - (b) Al utilizar recursos silvestres vivos, se debería procurar reducir al mínimo la pérdida de diversidad biológica.
  - (c) Fomentar el uso sostenible de recursos silvestres vivos implica un proceso permanente de perfeccionamiento del manejo de dichos recursos.
  - (d) Dicho manejo debería ser adaptativo, incorporando el monitoreo y la capacidad de modificar el manejo para tener en cuenta los riesgos e incertidumbres.
8. Para incrementar la probabilidad de que cualquier uso de un recurso natural viviente sea sostenible, es esencial que se consideren los siguientes aspectos:
  - (a) La oferta de productos biológicos y servicios ecológicos disponibles para ser usados se ve limitada por las características biológicas intrínsecas de las especies y los ecosistemas, como su productividad, su estabilidad y su capacidad de absorber el cambio, los que a su vez están sometidos a un cambio ambiental extrínseco.
  - (b) Las estructuras institucionales de manejo y control requieren tanto incentivos positivos como sanciones disuasivas, buen gobierno y aplicación a una escala adecuada. Dichas estructuras deberían involucrar a las partes interesadas y tener en cuenta los sistemas de tenencia de tierras, derechos de acceso, sistemas reglamentarios, conocimientos tradicionales y derecho consuetudinario.
  - (c) Los recursos silvestres vivos entrañan numerosos valores culturales, éticos, ecológicos y económicos, que pueden representar incentivos para la conservación. Cuando se puede asignar un valor económico a un recurso silvestre vivo, eliminar los incentivos perversos e integrar el cálculo de costos y beneficios, se pueden crear condiciones favorables para invertir en la conservación y uso sostenible de los recursos, limitando así el riesgo de deterioro o agotamiento de los mismos y de transformación de los hábitats para otros usos.
  - (d) El nivel y las fluctuaciones de la demanda de recursos biológicos silvestres pueden verse afectados por una compleja gama de factores sociales, demográficos y económicos, y es probable que aumenten en años venideros. Por ende es preciso prestar atención tanto a la oferta como a la demanda para promover la sustentabilidad de los usos.
9. La UICN se ha comprometido a velar por que cualquier uso de los recursos silvestres vivos se haga de forma equitativa y ecológicamente sostenible, y con este fin ha creado una Iniciativa sobre el Uso Sostenible, que incorpora Grupos de Especialistas de la Comisión de Supervivencia de Especies estructurados a nivel regional:
  - (a) Identificar, evaluar y promover los principios de manejo que contribuyen a la sustentabilidad y mayor eficiencia en el uso de los recursos silvestres vivos; y
  - (b) Comunicar periódicamente sus conclusiones a los miembros de la Unión y a la comunidad en general.